

4ª CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 08/01/2018 DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4 DE AGOSTO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2017.

Con fecha 8 de enero de 2018, conforme a lo establecido en la Orden de 4 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Secretaria General de Servicios Sociales dicta resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se han producido errores en la confección del listado Anexo de entidades beneficiarias, por lo que se procede a modificar el mismo, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

1. DONDE DICE:

ENTIDAD SOLICITANTE: MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA

CIF Entidad Solicitante: G80847767

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00000096-1

Puntuacion: 77,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Jóvenes contra la intolerancia en Andalucía.

Importe Solicitado: 167.400,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 49.522,19 Euros

Importe Concedido: 47.780,19 Euros

Porcentaje de Financiación: 96,48 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2018 – 30/11/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2017 por importe de 47.780,19 Euros

DEBE DECIR:

ENTIDAD SOLICITANTE: MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA

CIF Entidad Solicitante: G80847767

Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

1



Código Seguro De Verificación:	hY6zgDMSrMLl1EGMOEWjsQ==	Fecha	10/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Purificación Galvez Daza		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/hY6zgDMSrMLl1EGMOEWjsQ=	Página	1/2



Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00000096-1

Puntuación: 77,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Jóvenes contra la intolerancia en Andalucía.

Importe Solicitado: 167.400,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 49.522,19 Euros

Importe Concedido: 47.780,19 Euros

Porcentaje de Financiación: 96,48 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/03/2018 – 31/12/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2017 por importe de 47.780,19 Euros

LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo.: Purificación Gálvez Daza



Código Seguro De Verificación:	hY6zgDMSrMLl1EGMOEWjsQ==	Fecha	10/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Purificacion Galvez Daza		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/hY6zgDMSrMLl1EGMOEWjsQ=	Página	2/2

